

Segade abordan las «Consideraciones generales sobre la Ley de patentes», la «patentabilidad» y el «derecho a la patente».

Los capítulos cuarto y quinto corren a cargo del profesor Fernández Novoa, sobre «La concesión de la patente» y «Los efectos de la patente», para volver a tratar el profesor Gómez Segade «la patente como objeto del tráfico jurídico» y concluir Fernández Novoa en los capítulos séptimo y octavo con la «obligación de explotar y licencias obligatorias» y la «nulidad y caducidad».

José BONET CORREA

LANGNER, Dirck: Eheschließung und Ehescheidung nach spanischen Recht, Europäische Hochschulschriften», serie II, tomo 413, Editorial Peter Lang, Frankfurt am Main, Bern, New York, Nancy, 1984, 226 páginas.

El Dr. Langner, discípulo del profesor Weyers, que colabora en este ANUARIO con una importante crónica de Derecho civil alemán, lleva a cabo un detallado análisis de la reciente reforma operada en nuestro Código civil por la Ley de 7 de julio de 1981 sobre el matrimonio. El autor muestra en el capítulo I la evolución de la normativa sobre el matrimonio en nuestro Derecho, con una adecuada referencia a la legislación anterior a la Ley de 1870 y sobre este importante texto legal, el Código civil, la legislación de la Segunda República, el desarrollo legislativo desde 1936 a 1967, año en que se produce una liberalización en materia religiosa por la Ley de 28 de junio de 1967, la publicación de la Constitución de 1978, que incide de manera decisiva en el tema del matrimonio, y el Concordato entre el Estado español y la Santa Sede de 1979, llegando de esta forma a la reforma del Código civil sobre el matrimonio por la citada Ley, cuya discusión parlamentaria es expuesta así como una visión sociológica de la familia en España.

En el capítulo II se examina la normativa sobre el matrimonio, distinguiéndose entre la forma civil y la forma religiosa. En relación con el matrimonio civil, el autor se refiere a los esponsales, los requisitos del matrimonio, el consentimiento matrimonial, la forma del matrimonio, la nulidad del matrimonio y la situación del Derecho español sobre el matrimonio civil en el panorama europeo. Por lo que respecta al matrimonio en forma religiosa, se muestran las diversas cuestiones que surgen en torno al mismo, con especial atención al matrimonio canónico.

El capítulo III se destina al tema de la separación matrimonial, mostrándose sus principios esenciales, los supuestos en que procede la separación, los efectos de la sentencia de separación y la reconciliación.

En el capítulo IV se aborda el debatido tema del divorcio, partiéndose, como en el caso anterior, de los principios en que se basa nuestro Derecho. El cese efectivo de la convivencia conyugal es la condición fundamental del divorcio. Se exponen con rigor las diversas causas que justifican legalmente el divorcio y se concluye con la determinación de los efectos del divorcio.

En el capítulo V se evidencian las consecuencias de la nulidad, la separación y el divorcio, con atención preeminente al interesante problema del con-

venio regulador y las medidas que puede adoptar el Juez en defecto de acuerdo de los cónyuges. Se tiene muy en cuenta el derecho a la pensión a que se refiere el artículo 97 de nuestro Código civil.

La monografía concluye con dos interesantes capítulos, en los que se exponen las normas sobre el proceso de divorcio y una amplia muestra de la normativa existente en numerosos países europeos sobre el divorcio. Además, se reproduce en alemán el texto íntegro de los artículos 42 a 107 de nuestro Código civil, procedentes de la Ley de 7 de julio de 1981, así como las disposiciones transitorias y adicionales de la misma.

A la vista de esta obra, realizada en España durante los años 1981 y 1982, contando el autor con las valiosas sugerencias del profesor Lacruz y del Senador Barderas, cabe augurar un brillante futuro universitario al Dr. Langner, que demuestra un conocimiento profundo de nuestro Derecho, como evidencia la amplia bibliografía consultada, en un tema sobre el que su maestro, el profesor Weyers, publicó precedentemente un importante trabajo, *Die Eheschließung nach spanischem Rech*, Karlsruhe, 1960.

Antonio CABANILLAS SÁNCHEZ

MARTINEZ CALCERRADA, Luis: «Estudios de Derecho patrimonial». Madrid, 1984. Editorial Montecorvo, S. A. Un volumen de 479 páginas.

Este ilustre Magistrado y profesor universitario viene realizando una intensa labor jurídica en diversos ámbitos de la interpretación del Derecho. Ahora se destaca su faceta doctrinal y científica con la reunión de sus estudios de Derecho patrimonial, tarea ésta que lleva a cabo con tesón y prestigio a través de varios trabajos monográficos, estudios y comentarios en el ámbito del Derecho civil.

Agrupados en siete títulos, el primero aborda el tema de la buena fe y el abuso del derecho, concretándose al aspecto de su interrelacionalidad y delimitación conceptual. El segundo trata la responsabilidad jurídica del subnormal, haciendo un especial estudio de su modalidad civil. El tercero plantea la problemática de las obligaciones naturales hasta presentarnos unas observaciones de «lege ferenda». El cuarto título comprende el cumplimiento defectuoso de la prestación, donde hace una justificación del tema y concluye con una aclaración conceptual. El quinto título examina una vez más el debatido tema de la adquisición de la posesión de bienes muebles del artículo 464 del Código civil, haciendo una síntesis de las teorías hasta ahora esbozadas para terminar exponiendo su propio criterio. El sexto, se concreta a las servidumbres personales discontinuas y el Registro de la Propiedad, donde aborda los señoríos patrimoniales relativos a montes, las servidumbres discontinuas y la concreción de la realidad registral. Por último, el título séptimo entra en el detalle de la eficacia del artículo 207 en el procedimiento del 41 de la Ley Hipotecaria con sus conclusiones.

Este volumen logra así reunir todos estos aspectos tratados que, con an-